

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

LA SERENA

REGIÓN:

IV



Ilustre Municipalidad de
La Serena

Nº de Certificado
148
Fecha de Aprobación
05.06.2017
ROL S.I.I
3092-20

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 122 / 2017 de fecha 17-04-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 5555 de fecha 01-06-2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda

de vivienda existente con una superficie de 75,93 mt2, ubicada en PRIMER Y SEGUNDO PISO
Indicar en que piso se desarrolla la ampliación
 de: CALLE LAS CAMELIAS Nº 1059
Calle / Avenida / Pasaje
 Lote Nº 61 manzana 21 localidad o loteo LA FLORIDA, III ETAPA. sector URBANO
(URBANO O RURAL)
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

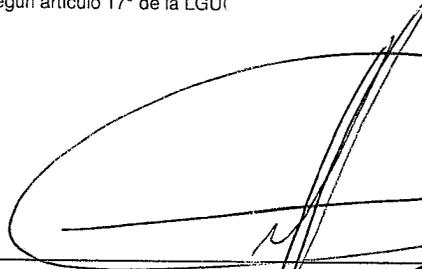
2.- Individualizacion del Interesado.

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
BERNARDO LEONEL ZEPEDA CARRERA	
Representante Legal del Propietario	R.U.T.

3.- Individualizacion del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RODRIGO GONZÁLEZ VARGAS	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGU




PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/RVA/psm/ecm